

En Jaén, siendo el día 20 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, se reúnen, en la sede de Caritas diocesana de Jaén,

De una parte, D. Alejandro Alcántara López, con DNI \*\*\*\*\* y domicilio en calle San Sebastián de la Gomera, 12. Edificio Corinto 4 – 2ºA.

Y de otra, D. Rafael López-Sidro Jiménez, con DNI \*\*\*\*\*, en calidad de director de Caritas Diocesana de Jaén, cuya representación ostenta, según certificación expedida por el Registro de Entidades Religiosas.

Ambas partes se reconocen con plena capacidad jurídica de obrar, y

#### EXPONEN

Que manifiestan su deseo de suscribir ambas partes el presente convenio por el que D. Alejandro se compromete a hacer una aportación económica voluntaria a Caritas Diocesana de Jaén, y

#### ACUERDAN

1. D. Alejandro Alcántara López manifiesta su deseo de donar a Caritas Diocesana de Jaén el 10% de las minutas percibidas por las nulidades matrimoniales canónicas que representará ante el Tribunal Eclesiástico de Jaén.
2. Caritas Diocesana de Jaén acepta tal donación, agradeciendo encarecidamente la decisión adoptada por el señor Alcántara López, al tiempo que manifiesta su deseo de incorporar tal decisión desde el punto de vista profesional como Empresa con Corazón.

En prueba de conformidad, firman el presente acuerdo, los comparecientes, en el lugar y ficha arriba indicados.

D. Alejandro Alcántara López

D. Rafael López-Sidro Jiménez

